

Objeto:
"Tareas de cierre de ejercicio"

Período auditado:
No aplica.

Normativa relevante:

Resolución N° 192-SGCBA/18

Equipo auditor:

AUDITOR INTERNO

Dr. (CP) BERTOLINO, Leonardo

SUBGERENTE OPERATIVO SOPORTE DE AUDITORÍA

Dr. (CP) IRIBARNE, Juan Ramón

SUBGERENTE OPERATIVO GESTIÓN DE CALIDAD

Dra. ZALAZAR, Carolina Maria Eva.

AUDITOR AUXILIAR

Dr. (CP). PASCUAL ORTIZ, Martín Rodrigo

Lic. FILARDI, Oscar Gustavo

Sr. ARMENTANO, Enzo Nahuel.

Sr. LA MANNA, Ezequiel

Srta. JORGE, Florencia Ailén

Sr. GODOY, Lucas

Sr. BENDER, Ezequiel

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°008/18
F/N Agencia Gubernamental de Control Ley N° 2.624

Alcance:

Las tareas de cierre de ejercicio se llevaron a cabo el día 28 de diciembre de 2018, en la sede de la Agencia Gubernamental de Control, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 2933, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El análisis de la información remitida por las áreas que conforman el Organismo, se realizó en el período comprendido entre los días 23 de enero y 5 de febrero de 2019.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No se registraron observaciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna, se desprende que los procedimientos de cierre de ejercicio 2018 de las dependencias obligadas a efectuar el mismo, y que conforman la Agencia, se enmarcaron en los términos generales del artículo 1º¹ de la Resolución N° 192-SGCBA/18.

Respecto de lo verificado en el marco de lo regulado en los Anexos (I y II)² de la citada Resolución, se expone a continuación la síntesis del cumplimiento de la presentación de los Formularios:

Cantidad de Formularios - Resolución N° 192 - SGCBA/18	DE	UCA	DGFYC	DGFYCO	DGHP	DGHYA	DGLyT	UAI	UOPG	UOFI	GOEC	TOTAL	TOTAL PORCENTUAL
A presentar (*)	27	23	23	23	23	23	23	20	20	20	20	245	100%
Presentados sin Hallazgos	27	23	23	23	23	23	23	20	20	20	20	245	100%
Hallazgos (Falta de formulario y/o documentación respaldatoria)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%

(*) La cantidad de formularios a presentar varía en función de los que son aplicables en cada área. Por ejemplo: cantidad de fondos asignados (Caja Chica, Movilidad, Caja Especial).

De lo expuesto surge que, el grado de cumplimiento de las pautas contenidas en la normativa vigente por parte de las unidades funcionales de la Agencia, representan el 100%.

¹ Resolución N° 192-SGCBA/18. Artículo 1º. Aprueba el Procedimiento de Cierre de Ejercicio.

² Resolución N° 192-SGCBA/18. ANEXO I. y II. Procedimiento de Cierre de Ejercicio y Formularios.